ACUERDO Nº 009		ConcejomunicipaldeCaldasAnt. ¡Transparencia y Renovación!
Código: FO-MI-15	Versión: 03	Fecha de Aprobación: 01/09/2016

ACUERDO NÚMERO Nº 009
(31 DE AGOSTO DE 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL DE LA MASCOTA "CALDAS PET" EN EL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA".

El Honorable Concejo Municipal de Caldas (Antioquia), en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, Ley 84 de 1989, Ley 1774 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, dispone como deber del Estado garantizar un orden justo y armónico, así como promover la participación de toda la comunidad en la protección del medio ambiente, del cual hacen parte integrante la fauna.

Que establece la Ley 84 de 1989, que se deberá prevenir el dolor y sufrimiento de los animales, así como promover la salud, bienestar, higiene, sanidad, y programas educativos que promuevan el respeto y cuidado de ellos.

Que de conformidad con la Ley 1774 de 2016, se declaró a los animales como seres sintientes, que deberán recibir especial protección contra el sufrimiento y el dolor, especialmente el causado por los humanos.

Que el Estado, la sociedad y todos sus miembros debemos tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, así como de asistir y proteger a los animales.

Que se hace necesario generar espacios por parte del Concejo Municipal de Caldas, en dónde se fomente no solo la participación, la prevención, protección, cuidado y bienestar de los animales, sino los espacios familiares, de sano esparcimiento y culturales, en virtud a lo dispuesto en la normatividad ibídem.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Institucionalícese en el Municipio de Caldas, Antioquia, el festival de la Mascota "CALDAS PET".

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO: El festival de la mascota "CALDAS PET" es un espacio de participación, que permite un ejercicio real de actividades educativas, recreativas, y culturales, de sensibilización, prevención, protección y bienestar animal.

ARTÍCULO TERCERO: OPERATIVIDAD: El festival de la mascota "CALDAS PET" se desarrollará una (1) vez al año, el primer domingo del mes de octubre, con ocasión de la celebración del día mundial de los animales establecido para el 04 de octubre de cada anualidad por la Organización Mundial de Protección Animal.

ARTÍCULO CUARTO: **ACTIVIDADES** Entre otras actividades, se deberán desarrollar mínimamente: Jornada de Adopción con los animales del albergue Municipal que se encuentren en estado adoptable; Jornada de Vacunación, Desparasitación, caminata canina, y eventos educativos y culturales.

ARTÍCULO QUINTO: El Festival de la Mascota "CALDAS PET" será responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Social, quien se encargará de las actividades a desarrollar, así como de la Secretaria de Gobierno quien se encomendará la movilidad, y seguridad de los asistentes y sus mascotas.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el recinto del Honorable Concejo del Municipio de Caldas Antioquia, a los treinta y un día (31) días del mes agosto de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNAN ANTONIO ACOSTA HURTADO
Presidente de la Corporación

JUAN GABRIEL VÉLEZ
Secretario General.

PROSTCRIPTUM: Este acuerdo sufrió dos debates en días diferentes:

En la comisión tercera y/o administrativa el día veintisiete (27) de agosto de 2019, cuya votación fue: 5 votos positivos de 5 concejales presentes, y en sesión plenaria realizada el día treinta y uno (31) de agosto de 2019, aprobado por unanimidad.

PROPONENTE: **SORANY YISETH TEJADA FLOREZ**
Concejal

Por disposición de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha veinticinco (2) de septiembre de 2019, remito en original (4) copias del Acuerdo N° 009 de 2019 al despacho del señor Alcalde para lo de su competencia.

Caldas Antioquia, 2 de septiembre de 2019.

JUAN GABRIEL VÉLEZ
Secretario General.

En la fecha 4 de Septiembre de 2019 recibí en el despacho del señor Alcalde, el Acuerdo Nº 009 de 2019 para su correspondiente SANCIÓN Y PUBLICACIÓN.

ASTRID CECILIA GONZÁLEZ MEJÍA
Secretaria de la Alcaldía.

Fecha de Sanción.

04	09	2019
Día	**Mes**	**Año**

El Acuerdo Nº 009 de 2019 **"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL DE LA MASCOTA "CALDAS PET" EN EL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA".** Y se procede a sancionarlo y publicarlo.

CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO
Alcalde

CERTIFICO
Que el anterior acuerdo se publicó en forma legal el día Septiembre 4/19.

ASTRID CECILIA GONZÁLEZ MEJÍA
Secretaria de la Alcaldía